

QUILLOTA, - 10 JUN. 2019

NUM.: **6150** /

EXENTO N° **3167** /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1347 de Fecha 23.03.2019 y La Orden de Trabajo N° 1123 de Fecha 29.03.2019 de **GABRIELA FERNANDA TORRES TAPIA**, R.u.t. N° [REDACTED] Docente Titular que lo con 22 hrs y con 22 hrs a Contrata. 44 horas cronológicas semanales que la designan como **JEFA DE UTP** a contar del 01 de Marzo de 2019;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2052 de Fecha 31.05.2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1262 de Fecha 15.04.2019
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE DESIGNACIÓN** a **GABRIELA FERNANDA TORRES TAPIA**, R.u.t. [REDACTED] como **JEFE UTP del CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**, a contar del 01 de Marzo de 2019, con 44 hrs. Semanales, 22 hrs Titulares y 22 hrs. a contrata, de acuerdo al artículo 34 c, cargo de exclusiva confianza.

SEGUNDO: **PÁGUESE el 20% de Asignación de responsabilidad Directiva**, a Gabriela Fernanda Torres Topia, a contar del 01 de Marzo de 2019 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/ebl.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE